



TARTAGAL, 18 de Abril de 2.022

RESOLUCIÓN N° 058-IEM-2022

VISTO:

Las Res. R. N° 1603/21 y Res. C.S. N° 362/21; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Res. N° 1603/21 se establece el período de vacaciones de los agentes de la Universidad durante el mes de Enero 2.022, garantizando la prestación de los servicios imprescindibles;

QUE por Res. C.S. N° 362/21 se extienden, hasta el 31 de Diciembre 2.022, los plazos para usufructuar la Licencia Anual Ordinaria de los períodos 2.017, 2.018 y 2.019, 2.020 y 2.021, y otras pendientes de goce;

QUE se produce el fallecimiento de la Prof. Graciela del Valle ACOSTA, docente del Instituto de Educación Media Tartagal, el día 7 de Febrero de 2.022, finalizando funciones en sus cargos de Profesor T.P. 2 (24 U.H.) – Promoción Transitoria, de las asignaturas de Historia, Formación Ética y Ciudadana y Coloquio Integrador Final de 1° y 2° año, 1° ciclo y en el de Auxiliar Docente (18 U.H.) – Regular con licencia sin goce de haberes, de las asignaturas de Historia de 1° y 2° año, 1° ciclo, a partir del 8 de Febrero de 2.022;

QUE para el período de vacaciones iniciado el día 3 de Enero de 2.022, la Prof. ACOSTA disponía de un total de sesenta y cinco (65) días de licencia anual ordinaria, producto de la suma de los cincuenta (50) días correspondientes a la licencia de 2.021 y de quince (15) días de licencia 2.020 pendiente de ser usufructuados, de acuerdo a lo establecido mediante Res. N° 034-IEM-2021;

QUE desde el inicio de las vacaciones en Enero 2.022 y hasta la fecha de fallecimiento de la Prof. ACOSTA fueron utilizados treinta y cinco (35) días de licencia anual ordinaria, utilizando en primera instancia los días pendientes del 2.020, y posteriormente los días correspondientes al 2.021, reconociéndose como pendientes de usufructo un total de treinta (30) días;

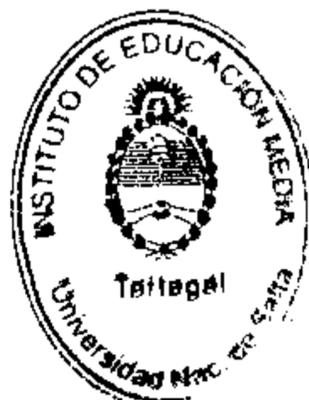
QUE es necesario emitir resolución de reconocimiento de los días de licencia anual pendientes.

POR ELLO:

**EL DIRECTOR
DEL INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA TARTAGAL
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: Tener por reconocidos a la Prof. **Graciela del Valle ACOSTA**, DNI N° 17.866.786 la suma de treinta (30) días de licencia anual ordinaria 2.021 pendientes de usufructo.

ARTÍCULO 2°: Hágase saber.-




Lic. Ricardo Leonardo Burgos
DIRECTOR
Instituto de Educación Media Tartagal
Universidad Nacional de Salta